



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0712-186422019

Santiago de Cali, 28 de Febrero del 2019.

Señor

ANTONIO ROJAS RIOS

Km 5.5 Serviteca La Buitrera

Celular: 316 495 9313 Fijo: 3259120

Correo: arielantonio54@hotmail.com

Corregimiento La Buitrera - callejon a lobono - predio la Cabaña.

Municipio de Santiago de Cali- Valle del Cauca

Asunto: Comunicación acto administrativo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Segundo (2) del acto administrativo 09 de Noviembre de 2018, le comunicamos de la AUTO DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE, del expediente con No.0710-039-005-046-2008 por lo cual se remite copia del acto administrativo para su conocimiento.

Cordialmente,

Wilson A. Mondragon

WILSON ANDRES MONDRAGON AGUDELO

Técnico Administrativo Grado 13 DAR Suroccidente

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC

No se encontro al usuario
enviada por correo electronico

Archívese en: 0710-039-005-046-2008

DAR SUROCCIDENTE

Nombre de Quien Recibe: _____

Cédula: _____

Fecha de Entrega: _____

Identidad de: _____

Nota: _____

Fundonario de la Zona: _____

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
FBX: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co



República de Cuba
Gobierno de la República

0110-18002018
0110-18002018

Sancti Spiritus, 12 de febrero de 2018

Señor
ANTONIO ROSAS RIOS

Rm 2 Barrios La Balsa
Calle 115 468 9415 Pm. Sancti Sp.
Comunidades Barriales
Comunidad La Balsa - Calle 115
Municipio de Sancti Spiritus, Villa de Sancti

Antonio Rosas Rios

Ante: Comisión de Administración

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley de
2015 de las Comisiones de la AUTO DE ARCHIVO DE DOCUMENTOS, se le
000-000-0000000 por lo cual se le otorga el presente documento de

Comprobante

Antonio Rosas Rios
Municipio de Sancti Spiritus
Comunidad Barriales
Comunidad La Balsa - Calle 115

Antonio Rosas Rios
Municipio de Sancti Spiritus

BAR 2018

Fecha de emisión: _____
Código de barras: _____
Número de documento: _____
Municipio: _____
Comunidad Barriales: _____

0110-18002018
0110-18002018
0110-18002018
0110-18002018
0110-18002018



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

AUTO DE ARCHIVO DE EXPEDIENTE

El Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC. - en uso de sus facultades conferidas en el Acuerdo CD No. 72 del 27 de octubre de 2016 y la Resolución DG No. 498 de julio 22 de 2005, y demás normas concordantes; y,

CONSIDERANDO:

Que en los archivos de la Corporación se encuentra radicado el expediente No. 0711-039-005-046-2008, correspondiente al proceso sancionatorio ambiental que se adelanta contra el señor ARIEL ANTONIO ROJAS RIOS, identificado con cedula de ciudadanía No.16.583.974 de Cali, por presunta afectación al recurso Suelo.

Que mediante visita realizada por personal adscrito a esta Dirección ambiental Regional el 12 de marzo del 2008, En el predio ubicado en el sector Callejón Alabama, Denominado "La Cabaña", Corregimiento de la Buitrera, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, se observó lo siguiente:

"En el predio ubicado en el sector Callejón Alabama, Denominado "La Cabaña", Corregimiento de la Buitrera, Municipio de Santiago de Cali, se ha realizado una adecuación de terreno con el fin de lograr una explanación, que tiene un promedio de 10.0 metros de ancho, por 20.0 metros de largo, que dio origen a un talud de 7.0 metros, en una pendiente aproximada al 70%".

Que mediante Auto del 15 de mayo de 2008, Se abrió investigación y Se Formulan Cargos contra el señor ARIEL ANTONIO ROJAS RIOS, identificado con cedula de ciudadanía No.16.583.974 de Cali, consistente en:

- *Presuntamente alterar las condiciones naturales del suelo, como consecuencia de la construcción de una explanación en un área de 200 metros, con talud de corte de 7 metros de altura a una distancia de 20 metros de un drenaje natural por donde discurren las aguas lluvias y a 70 metros aproximadamente de un nacimiento de aguas, dentro del predio Denominado "La Cabaña", Corregimiento de la Buitrera, Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca.*

El referido acto administrativo fue notificado personalmente el día 21 de mayo de 2008.

Que el señor ARIEL ANTONIO ROJAS RIOS, identificado con cedula de ciudadanía No.16.583.974 de Cali, mediante Radicado CVC 026425 del 05 de junio de 2008, presentó escrito de descargos.

Que mediante Auto del 19 de junio de 2008, se admitió el escrito de Descargos, por estar dentro del término legal.

Que en fecha 21 de noviembre de 2008 se elabora: INFORME TECNICO DE VISITA OCULAR PRACTICADA DENTRO DEL PREDIO LA CABAÑA DE PROPIEDAD DEL

Comprometidos con la vida



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 de 3

SEÑOR ARIEL ANTONIO ROJAS RIOS, SECTOR ALBAHAMA, CORREGIMIENTO LA BUITRERA, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, donde se observó lo siguiente:

"La explanación tiene un área de doscientos (200) m², el talud en promedio tiene seis (6) metros de altura y veinte (20) metros de longitud, se encuentra revestido en concreto.

En la explanación se ha sembrado vegetación donde predominan las matas de Caña, Plátano, Yuca y Heliconias, se han sembrado varios árboles de Nacedero, dos Yarumos, un Mandarino y un Aguacate.

El extremo inferior de la explanación se encuentra protegido con vegetación predominando las matas de plátano y los arboles de Nacedero".

Que en fecha 25 de noviembre de 2008 se elabora: CONCEPTO TECNICO No.215-2008 RELACIONADO CON LA PRESUNTA INFRACCIÓN CONTRA LOS RECURSOS NATURALES POR PARTE DEL SEÑOR ARIEL ANTONIO ROJAS RIOS, SECTOR ALBAHAMA, CORREGIMIENTO LA BUITRERA, MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

Que mediante Resolución 0710 No.0711000993 del 01 de diciembre de 2011, se impuso una multa de un millón setenta y un mil doscientos pesos M/CTE (\$1.071. 200.00), al señor ARIEL ANTONIO ROJAS RIOS, identificado con cedula de ciudadanía No.16.583.974 de Cali.

El referido acto administrativo fue notificado personalmente el día 29 de diciembre de 2011.

Que mediante resolución 0400 No.0450-0123 del 17 de septiembre de 2012, se le concedió un plazo Especial al señor ARIEL ANTONIO ROJAS RIOS, identificado con cedula de ciudadanía No.16.583.974 de Cali.

El referido acto administrativo fue notificado personalmente el día 02 de octubre de 2012.

Que el señor ARIEL ANTONIO ROJAS RIOS, identificado con cedula de ciudadanía No.16.583.974 de Cali, dio cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución 0710 No.0711000993 del 01 de diciembre de 2011, cancelando la multa impuesta a por valor de un millón setenta y un mil doscientos pesos M/CTE (\$1.071. 200.00).

Que teniendo en cuenta que el proceso sancionatorio ambiental se encuentra agotado y se dio cumplimiento a la sanción impuesta se procederá a archivar el expediente identificado con numero No.0710-039-005-046-2008.

Acorde con lo anteriormente expuesto, el Director Territorial de la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca –CVC,



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

44

Página 3 de 3

DISPONE:

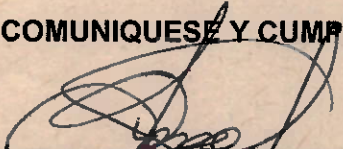
ARTICULO PRIMERO: ARCHIVAR el expediente No.0710-039-005-046-2008, correspondiente al proceso sancionatorio ambiental adelantado contra el señor ARIEL ANTONIO ROJAS RIOS, identificado con cedula de ciudadanía No.16.583.974 de Cali, conforme a lo expuesto en la parte emotiva de la presente decisión. ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo al señor ARIEL ANTONIO ROJAS RIOS, identificado con cedula de ciudadanía No.16.583.974 de Cali.

ARTICULO TERCERO: Indicar que contra la presente actuación administrativa no procede recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la ley 1437 de 2011. ✓

Dado en Santiago de Cali, **09 NOV. 2018**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


DIEGO LUIS HURTADO ANIZARES
Director Territorial
Dirección Ambiental Regional Suroccidente

Proyecto: Lina Rojas Tique – Contratista – Dar Suroccidente *l.r.t*
Revisó: Diana Marcela Dulcey- Profesional Especializado Jurídico - DAR Suroccidente.
Revisó: Ing. Diana Loaiza- Coord. Unidad de Gestión Cuenca Lili- Meléndez- Cafaveralejo- Cali *D*

Expediente 0710-039-005-046-2008



ARTICULO PRIMERO

ARTICULO PRIMERO: El presente es un contrato de arrendamiento de un inmueble que se celebra entre las partes que se mencionan a continuación.

ARTICULO SEGUNDO: El arrendatario se obliga a pagar el canon de arrendamiento de acuerdo con lo establecido en el presente contrato.

ARTICULO TERCERO: El presente contrato se celebra en virtud de la ley que rige en el territorio de la República Dominicana.

En fe de lo cual se firmó en Santo Domingo, D.R., a los 15 días del mes de Mayo del año 2011.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Yo, el suscrito, Director General de la Oficina General de Planeación y Presupuesto, en virtud de las facultades que me confiere la Ley No. 104-01, del 27 de Mayo del 2010, suscrita en Santo Domingo, D.R., a los 15 días del mes de Mayo del año 2011, doy fe de lo anterior.

Yo, el suscrito, Director General de la Oficina General de Planeación y Presupuesto, en virtud de las facultades que me confiere la Ley No. 104-01, del 27 de Mayo del 2010, suscrita en Santo Domingo, D.R., a los 15 días del mes de Mayo del año 2011, doy fe de lo anterior.

Yo, el suscrito, Director General de la Oficina General de Planeación y Presupuesto, en virtud de las facultades que me confiere la Ley No. 104-01, del 27 de Mayo del 2010, suscrita en Santo Domingo, D.R., a los 15 días del mes de Mayo del año 2011, doy fe de lo anterior.